

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-024/2022
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de junio de 2022	

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **12 de mayo de 2022**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FAFEF-024/2022**, relativa a la contratación de la Obra: **Pavimentación de calles en Chetumal, municipio de Othón P. Blanco (Sector 16)**.

3.- Con fecha **17 de mayo de 2022**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **19 de mayo de 2022**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **27 de mayo de 2022**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V.**
- **GRUPO CONFORMADO POR GRUPO CADIABLE, S.A.S. DE C.V., Y CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

6.- De conformidad con el **Artículo 33, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, y **Cláusula Segunda, Inciso G)**, De la **Presentación y Apertura de Proposiciones**, así como **Cláusula Novena.- Desarrollo del acto de apertura de proposiciones.- Inciso 5) de las Bases de la Licitación**, se desecha la propuesta de la empresa **GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo siguiente:

- **GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V.** por no anexar el Documento que garantice la veracidad que los contratos de obra pública que han celebrado en un plazo máximo de cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria no han sido objeto de rescisión administrativa, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- 1.- INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, Carpeta 2.- Numeral 5.- CRITERIO RELATIVO A LA OPORTUNIDAD, 5.2.**

7.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	GRUPO CONFORMADO POR: GRUPO CADIABLE, S.A.S. DE C.V., Y CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 7,658,930.60	DEL 13 DE JUNIO DE 2022 AL 12 DE AGOSTO DE 2022

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-024/2022
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de junio de 2022	

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa **GRUPO CONFORMADO POR: GRUPO CADIABLE, S.A.S. DE C.V., Y CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

9.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **06 de junio de 2022** a las **13:00** horas.

10.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó y Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
2	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.	